

## ESTUDIANTES HISPANOS EN LAS UNIVERSIDADES FRANCESAS. SIGLO XIV

*Mariano Peset*

---

EL interés que suscita la recepción del derecho común en la península invita a recomponer los diversos elementos que intervienen en aquel proceso. A partir de los siglos XI y XII la aparición de las ciudades y de la burguesía transforma las condiciones sociales y económicas de la alta edad media; el poder de los monarcas se afirma, como árbitro y como instancia para resolver los conflictos que se generan entre la nobleza y las ciudades, en último término para asegurar la pervivencia de unos privilegios y unas situaciones que han sido puestas en duda por las nuevas clases ciudadanas. El derecho común depararía, sin duda, un instrumento esencial para regular aquella nueva sociedad, en tanto podía apoyar las pretensiones de reforzamiento del poder real e imperial o dotar de nuevas normas que permitiesen la vida de las ciudades... El proceso histórico, que lleva el nombre de recepción o penetración del derecho común, es, por lo tanto, del mayor relieve para conocer los cambios que se verifican en la península ibérica durante la baja edad media. Su estudio conduce a diversos temas, desde la influencia sobre la legislación, en especial en los siglos XIII y XIV, a la fundación de universidades o los estudios en el extranjero; el conocimiento de los grandes juristas hispanos, sus obras, o la introducción de libros del derecho común en Castilla o Cataluña, en Aragón o Valencia... O bien, la práctica de aquellos juristas y notarios, formados en las nuevas reglas del derecho, u otros temas que ayuden a comprender aquel amplio proceso real, y también intelectual, en los años de la recepción.<sup>1</sup> En estas páginas, me voy a ceñir a una cuestión muy concreta: los estudiantes españoles en el sur de Francia. Es evidente, que fue Bolonia, el máximo foco de atracción para los juristas —en su mayoría clérigos— que desde los reinos hispanos salían a aprender aquellas nuevas técnicas y contenidos, pero Bolonia posee sus propios estudiosos,<sup>2</sup> mientras que los estu-

---

<sup>1</sup> He realizado, junto con Juan Gutiérrez, un planteamiento de estas cuestiones —en donde puede encontrarse la bibliografía correspondiente—, M. PESET, J. GUTIÉRREZ, "Clérigos y juristas en la baja edad media castellanoleonesa", *Senara*, en prensa. Acerca de los grandes canonistas hispanos, no puede olvidarse los estudios de A. García y García.

<sup>2</sup> Una síntesis sobre españoles en Bolonia, A. PÉREZ MARTÍN, "Importancia de las universidades en la recepción del derecho romano en la península ibérica", en preparación —le agradezco que me haya permitido consultar su manuscrito— que también se ocupa de los rótulos de las demás universidades peninsulares y extranjeras. También su artículo "Los colegios de doctores en Bolonia y su relación con España", *Anuario de historia del derecho español* 48 (1978) 6-90, en la nota 1, pueden verse sus trabajos sobre esta universidad, entre los que destaca su catalogación de los colegiales del san Clemente de Bolonia, *Proles Aegi-*

Analizaremos algunos rótulos de finales del siglo XIV, para disponer de una información coetánea de las diversas universidades; su número es limitado, no existen suficientes rótulos para intentar un estudio a través del tiempo. Es más un corte en una concreta época, para establecer la presencia de estudiantes hispanos en aquellos centros de estudio... En primer lugar, dos universidades del norte, en las que no aparecen peninsulares.

RÓTULOS DE ANGERS Y DE ORLEÁNS <sup>8</sup>

Univers.	Doctores			Licenciados			Bachilleres				Escolares			TOTAL
	L.	C.	U.	L.	C.	U.	L.	C.	U.	?	L.	C.	?	
Angers 1393	2	—	3	11	9	—	60	29	7	2	42	46	9	220
Orleáns 1393, I y II	2	—	3	48	17	12	46	11	5	1	27	16	27	215
Orleáns 1394	3	1	3	152	27	42	196	52	13	3	148	157	76	873

Ambas universidades son de marcado predominio de los estudios de derecho civil o romano, si bien —como luego veremos— más bien aspiran a lograr grados en ambos derechos. Usualmente se gradúan primero en civil, por lo que aparece mayor número de licenciados y bachilleres en esta materia, muchos de los cuales están cursando la otra para completar su formación; numerosos licenciados en leyes, son bachilleres en cánones y están dedicados a continuar sus estudios canónicos... Es posible que a los clérigos peninsulares les interesase más el derecho eclesiástico y no acudan a estas universidades; para hacer ambos, preferirían tal vez desplazarse a Bolonia...

La articulación de los rótulos permite algunas precisiones acerca de cuál es el *número real* de los escolares en estas universidades. En Angers los primeros cinco, son doctores y regentes de las cátedras, y los licenciados, en algunos se indica que están estudiando —usualmente, cánones—, pero en otros no aparece esa referencia, por lo que se puede considerar que han terminado sus estudios —no nos atrevemos, ante una transcripción simplificada, a determinar quiénes han dejado ya los estudios—. Otro tanto cabe decir de los bachilleres, en muchos se indica que están leyendo o explicando, ya que los bachilleres explican, no cursan u oyen, pero tampoco conviene, fiados en las menciones que se recogen, estimar los que de presente siguen estudiando en la universidad.

Orleáns presenta mayores posibilidades en sus rótulos, sobre todo, el de 1394... Primero establece sus profesores, siete doctores, un bachiller en teología y dos licenciados en leyes y bachilleres en decretos —que no deben computarse como estudiantes. A continuación, los diez procuradores de sus naciones, que son estudiantes; luego 92 licenciados, de los que tan sólo unos 15, parecen

<sup>8</sup> En Orleáns 1393, I, he prescindido de los núms. 34 y 35, notario y bedel entre los escolares, así como en 1393, II, del 7 licenciado en medicina y en 1394, de un bachiller en teología que figura entre los doctores, y dos bachilleres en artes.

estar completando sus grados... Y ordena, los bachilleres y los escolares por el año que están cursando, con lo que se trata de auténticos estudiantes:

	<u>Bachilleres</u>	<u>Escolares</u>
1.º	67	141
2.º	45	85
3.º	44	60
4.º	27	67
5.º	12	19
TOTAL	195	372

Más adelante, proporciona una lista de licenciados ausentes y de bachilleres y escolares también ausentes, con un total de 197 personas, que no por ello deben excluirse, sin más, pues en algunas —y no sabemos si otras— se indica que están cursando, oyendo o leyendo... Sin embargo, éstas son relativamente pocas... Apenas alguna entre los licenciados, y algunas más entre bachilleres ausentes... No pretendemos llegar a un número de estudiantes en Orleans, pero estos matices ayudan, sin ningún género de absoluta precisión, a pensar que —en relación al r tulo de 1394 para Orleans— algo menos de un tercio de las personas que aparecen no son estudiantes en esa fecha. Las universidades antiguas, por lo dem s, no poseen un sistema de escolaridad tan r gido como las actuales, pero el hecho de que sus graduados sigan conservando su adscripci n a la universidad —en las matr culas o en los r tulos— hace que se aumente un tanto el n mero de los inscritos y, en definitiva, quede trastocada la dimensi n de la universidad... Si tenemos en cuenta que existen otros que, aun siendo estudiantes, tal vez no han tenido acceso al r tulo, la dificultad es todav a mayor...

Veamos aquellas que son frecuentadas por los cl rigos hispanos y, en primer lugar Avi n n, ciudad de los pont fices, que, por tanto, atra a numerosos estudiantes... Rius Serra <sup>9</sup> ha publicado con todo detalle el r tulo de 1394, en cuanto se refiere a nuestros estudiantes: ello permite mejor identificaci n y conocimiento de los mismos.

<sup>9</sup> J. RIUS SERRA, "Estudiants espanyols a Aviny n al segle XIV", *Analecta sacra tarraco-nensia* 10 (1934) 87-122, en que trae lista de alguna otra, como Perpi n n, 1394 y Tolosa 1394.

RÓTULOS DE AVIÑÓN <sup>10</sup>

	<i>Doctores</i>			<i>Licenciados</i>			<i>Bachilleres</i>				<i>Escolares</i>			TOTAL					
	L.	C.	U.	L.	C.	U.	A.	L.	C.	U.	T.	?	L.		C.	U.	?*	A.	G.
1393																			
Hispanos	1	1	—	2	1	—	—	14	33	2	—	1	19	48	—	8	5	—	135
Total	5	2	4	25	14	1	2	60	76	6	—	3	115	159	—	53	21	—	546
1394-I																			
Hispanos	2	1	—	7	5	—	—	20	76	8	—	—	15	37	—	15	6	6	198
Total	10	4	4	38	17	—	2	168	171	26	1	3	167	263	4	59	84	43	1.064
1394-II																			
Hispanos	—	—	—	—	2	—	—	2	5	2	—	—	7	16	—	4	12	9	59
Total	—	—	—	5	7	—	—	12	20	2	—	—	49	95	1	18	66	34	309

\* En el primero, los escolares dudosos pueden ser también artistas o gramáticos, mientras en los otros son de derecho, sin que sepamos si canonistas o legistas.

A la vista de estos rótulos, tan cercanos en el tiempo, se muestra evidente que quienes figuran un año, pueden no hacerlo en el siguiente o viceversa. Por otra parte Aviñón aparece dominado por los canonistas, que entre los peninsulares predominan más que en el conjunto. Así, mientras los porcentajes de canonistas sobre estudiantes de derecho son de, 58,03 61,16 y 65,73 por ciento, los españoles alcanzan 61,74, 71,15 y 69,56, para los tres rótulos respectivamente.

Por otra parte, si analizamos los españoles en los rótulos de Aviñón, encontramos preciosas orientaciones acerca de sus posibilidades. Entre 1393 y 1394, vemos que aparecen y desaparecen nombres de bachilleres y estudiantes —incluso un doctor— entre una y otra fecha. Entre los licenciados peninsulares de 1393, hay uno que no aparece en los rótulos de 1394, entre los bachilleres cinco, y estudiantes 31.<sup>11</sup> Mientras en el primer rótulo de 1394 figuran cuatro licenciados, 53 bachilleres y 45 estudiantes de derecho —los artistas apenas aparece alguno—. <sup>12</sup> En consecuencia no cabe explicar esa mutua omisión y añadidos pensando que los rótulos de 1394 son más completos —también faltan

<sup>10</sup> FOURNIER, *Les statuts*, II, rótulos de 9 de agosto de 1393, 18-23 octubre 1394 y otro de igual fecha, núms. 1269, 1270 y 1271, págs. 330-369.

<sup>11</sup> Utilizo para estos recuentos los datos de Fournier y de J. Rius Serra, para el primero de 1394. En el rótulo de 1393 se advierten algunas repeticiones, por ejemplo escolares 260 y 328; 225 y 317; o quizá en los núms. 126, 254, 259 que tan sólo son dos en 1394, etc. Incluso es posible que los estudiantes figurasen en más de una universidad —lo podrían hacer, si cursaron en ambas—; véase, por ejemplo, Francisco Abadía de Gerona, que figura en 1393 como bachiller en Aviñón, núm. 91 y también en Perpiñán 1394 o el valenciano Ramón Batalla también figura en éste y en el de Aviñón 1394-II, núm. 108; o el de Cartagena, Jaime de Vico, núm. 296 de Aviñón 1393, en Tolosa 1394, 411.

<sup>12</sup> En el 1394-II, Aviñón, apenas hay algunos de 1393, los más son nuevos.

otros que estaban cursando o tenían ya su título el año anterior—; tampoco son complementarios, es decir, quien pedía el primer año, no lo hacía después.

Tenemos que aceptar, que los rótulos no son más que una indicación muy genérica —de ahí las grandes oscilaciones que presentan en años contiguos— acerca de los estudiantes en las universidades. Nos indicarán su dimensión los máximos alcanzados en alguno de ellos, pero sin que pueda excluirse que quedan fuera otros... Y esto por dos razones: 1. La primera referida a los rótulos y su sentido; son peticiones de gracias por parte de *algunos* de los estudiantes y graduados de una determinada universidad, por más que las ventajas que supone impulse a quienes pueden figurar en ellos a inscribirse en la súplica de la universidad al pontífice. 2. La segunda, por la misma estructura de las universidades medievales; los graduados, aun cuando ya no estén estudiando, pueden inscribirse en los rótulos, porque forman parte de la universidad. Por esta razón, será siempre más fiable el número de estudiantes, aun cuando también algunos de éstos dejan de inscribirse por el coste o por hallarse ausentes...

Estas realidades —así como la participación de españoles en sus estudios— se percibe también en otras universidades francesas, en Tolosa y Montpellier, en Perpiñán más, ya que en esta época es una universidad hispana, dependiente de la Corona de Aragón.

RÓTULOS DE LA UNIVERSIDAD DE TOLOSA <sup>13</sup>

	Doctores			Licenciados			Bachilleres			Estudiantes			TOTAL		
	L.	C.	T.	L.	C.	A.*	L.	C.	A.	L.	C.	A.		G.	?
1378															
Hispanos	—	—	—	—	2	—	2	16	3	11	31	4	5	—	74
Total	3	7	5	7	20	7	62	154	47	130	401	246	295	—	1.384
1392 I-II															
Hispanos	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	2	—	—	4
Total	3	6	7	5	11	—	24	41	—	7	31	5	4	8	152
1394															
Hispanos	—	—	—	—	—	—	2	14	—	10	22	—	2	—	50
Total	5	6	—	10	16	4**	63	156	45	82	353	271***	15	—	1.026

\* Son 3 licenciados, un maestro y tres maestros en gramática.

\*\* Maestros en gramática o artes.

\*\*\* Artistas y gramáticos.

El rótulo de 1392, que consta de dos documentos, es, sin embargo, muy limitado, por lo que es a través de los otros como podemos hacernos idea de los estudiantes y bachilleres de esta universidad. Un claro predominio de cano-

<sup>13</sup> Los rótulos de Tolosa, son de 1378 dirigido a Clemente VII, 1392, 9 de agosto —2 rótulos de la misma fecha— y 1394, 1 de enero, FOURNIER, I, núm. 697, págs. 630-653; III, núms. 1909, 1910 y 1912, págs. 525-528, 528-529, 541-560.

nistas se desprende de sus datos —los peninsulares conservan la proporción de la media de aquella universidad—. Tendencia que es todavía más clara en la universidad de Perpiñán, que, durante aquel tiempo pertenecía a la corona aragonesa. Parece una universidad menor, pero por su cercanía, con muchos catalanes, principalmente de Gerona. A juzgar por su rótulo, se percibe inmediatamente que es una universidad que se nutre en su mayor parte con escolares de su propia diócesis, a diferencia de lo que ocurre, en Orleans o en Aviñón, incluso en Tolosa. Apenas es posible encontrar algún estudiante, fuera de los pertenecientes a su diócesis o a los otros territorios de la corona de Aragón.

RÓTULOS DE PERPIÑÁN <sup>14</sup>

	<i>Licenciados</i>			<i>Bachilleres</i>				<i>Escolares</i>				TOTAL	
	L.	C.	A.	L.	C.	U.	M.	A.	L.	C.	A.		?
1393 I-II													
Hispanos	—	1	—	1	1	—	—	—	1	9	8	1	22
Totales	—	1	—	3	7	—	1	1	3	36	38	6	96
1394													
Hispanos	1	1	—	1	3	2	—	—	2	29	48	1	88
Totales	2	2	2	4	18	5	2	—	11	124	207	4	381

Esta universidad, como hispana, presenta unas características muy semejantes a Lérida o a Salamanca, con predominio de canonistas —los escolares legistas no alcanzan el diez por ciento— y con estudiantes del interior del reino. Aparecen algunos bachilleres médicos, pero no estudiantes... La universidad más visitada por quienes desean llegar a médicos, era, sin duda, Montpellier, con la que acabaré este epígrafe acerca del número de estudiantes y graduados que aparecen en los rótulos y la participación hispana.

En la facultad de derecho de Montpellier aparecen los siguientes datos en 1362 y 1378.

RÓTULOS DE MONTPELLIER <sup>15</sup>

	<i>Doctores</i>			<i>Licenciados</i>			<i>Bachilleres</i>				<i>Estudiantes</i>				TOTAL
	L.	C.	U.	L.	C.	U.	L.	C.	U.	?	L.	C.	U.	?	
1362															
Hispanos	—	—	—	—	—	—	5	3	—	1	—	—	—	—	9
Total	—	—	—	2	—	—	22	15	1	3	—	—	—	—	43
1378															
Hispanos	—	—	—	—	7	—	8	25	—	—	6	27	—	6	79
Total	1	6	—	10	20	—	59	79	3	2	45	105	1	47	378

<sup>14</sup> M. FOURNIER, *Les statuts*, II, núms. 1486, 1487 y 1488, págs. 680-689, los dos primeros, dirigidos a Clemente VII, con fecha de 6 y 15 de diciembre de 1393, el tercero a Benedicto XIII, 6 de diciembre de 1394.

<sup>15</sup> *Cartulaire*, I, núms. 119 y 165.

Elevada presencia de españoles en la universidad de Montpellier, en especial de canonistas —hemos procurado tener un criterio estricto en las atribuciones a Valencia—. Como es normal, no existen en la facultad de artes, mientras en medicina sus contingentes son altos, aun cuando no en estudiantes, lo que no resulta de fácil explicación: ¿no figuran en el r tulo?, ¿ha descendido en estos a os, mientras fue mayor en  poca anterior? Si fuera as , ¿por qu ? Los datos son los siguientes:

MEDICINA. R TULO DE MONTPELLIER 1378 <sup>16</sup>

	<i>Magistri</i>	<i>Licenciados</i>	<i>Bachilleres</i>	<i>Escolares</i>	TOTAL
Hispanos	2	1	5	1	9
Total	8	3	16	29	56

La consulta del r tulo de 1362 para medicina, <sup>17</sup> mucho m s reducido no nos proporciona ninguna soluci n: en  l aparecen un maestro, un licenciado, 22 bachilleres y 4 estudiantes de medicina, de los que son espa oles un bachiller y un estudiante...

## GRADUADOS "IN UTROQUE"

Los r tulos de Orle ns, si bien no estudian hispanos, son quiz  los m s exactos, en cuanto al nivel de los estudios de cada uno de los inscritos. Con ello nos deparan una visi n m s exacta de los estudios *in utroque* y del curso de los estudios.

El r tulo de esta universidad de 1378 puede sintetizarse de esta manera:

UNIVERSIDAD DE ORLE NS 1378 <sup>18</sup>

<i>Licenciados</i>			<i>Bachilleres</i>			<i>Estudiantes</i>			TOTAL
<i>L.</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>L.</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>L.</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>	
45	5	22	134	13	11	127	34	4	395

En esta primera clasificaci n se advierte —como en los otros r tulos de esta universidad— la primac a de los estudios de leyes en estos cl rigos. La gran proporci n de licencias *in utroque*, indica bien que  ste era el fin o meta que persegu an estos estudiosos, siendo menos entre los bachilleres y excepcionales entre estudiantes: sin duda, porque primero cursan una carrera hasta el final —en todo caso hasta el grado de bachiller— y despu s la otra. Entre los licenciados en leyes aparecen 20 que son bachilleres en decretos o c nones y 10 que

<sup>16</sup> *Cartulaire*, I, n m. 166; prescindo del n m. 167 de la facultad de artes.

<sup>17</sup> *Cartulaire*, I, n m. 120.

<sup>18</sup> FOURNIER, III, n m. 1888, p gs. 458-467.

están cursando esta especialidad tras haber alcanzado su licencia en leyes. Tan sólo aparece un caso (núm. 72 de licenciados) que, licenciado en cánones, es bachiller en leyes, tanto por ser más numerosos los primeros como porque el curso de los estudios, sin duda, se iniciaba por leyes, dejando para después los cánones. Por otra parte, los 11 bachilleres *in utroque*, nos indica que otros preferían primero alcanzar el nivel de bachiller en ambas; como también se comprueba por los 5 bachilleres en leyes que estudian cánones (núms. 99, 101, 107, 116, 156) u otro que realiza lo inverso (núm. 105).

Análogas consideraciones se deducen de los otros rótulos examinados en la universidad de Orleáns, y también en Angers: alto número de doctores y licenciados *in utroque*, así como de bachilleres. Los datos son más copiosos en estos rótulos, por lo que pueden confirmar la idea antes establecida, o sea inicio de estudios por leyes, completando después la otra carrera jurídica. Entre los licenciados, encontramos en 1393:

Licenciados en leyes, que son bachilleres en cánones	21
Licenciados en cánones, que son bachilleres en leyes	1
Licenciados en leyes, que estudian cánones	14
Licenciados en cánones que estudian leyes	1

Lo que no deja lugar a dudas acerca de la doble titulación —si añadimos los licenciados *in utroque*— ya representan más del 63 por ciento, de los que estudian; también, que el orden de los estudios es leyes primero y cánones después. En bachilleres sólo encontramos tres en leyes que estudian cánones y cuatro al revés y en algún caso en que se especifica qué se lee, con los dos bachilleres, parece que se empieza por leyes (núm. 16).

En la universidad de Aviñón, los datos no son tan precisos, pero los suficientes para mostrar líneas muy análogas a las descritas para Orleáns. Si repasamos los rótulos, podemos constatar la doble titulación entre doctores, licenciados y bachilleres. No sólo la recontada en el cuadro general de la página 278, en que sólo figura cuando es del mismo nivel en ambas facultades, ya que no aparecen los licenciados, que a su vez son bachilleres en la otra, o los doctores que poseen otro título, que expresan también los estudios *in utroque*. En 1393 hay, por lo menos, 6 licenciados en leyes que son bachilleres en cánones y un licenciado en cánones, bachiller en leyes; y en el primero de 1394, las cifras son de 8 y 3, respectivamente.<sup>19</sup> Parece, por tanto, que la preferencia era empezar por leyes para después pasar a estudiar los cánones, siendo numerosos quienes licenciados en la primera aparecen como estudiantes en cánones —en los dos rótulos aludidos hay 7 y 11, frente a tan sólo uno en cada, que sigue el camino inverso—. <sup>20</sup> Esta misma tendencia de anteponer leyes a cánones, por

<sup>19</sup> Rótulo de 1393, licenciados, núms. 7, 9, 15, 18, 31 y 35, frente al 8; rótulo de 1394, I, núms. 6, 9, 25, 26, 30, 45, 47, 48, frente a 16, 41 y 49.

<sup>20</sup> Rótulo de 1392, licenciados, núms. 3, 11, 22, 23, 24, 30 y 34, frente a 39 —otros como 1 ó 26 no pueden clasificarse—; rótulo 1394, I, licenciados núms. 5, 7, 11, 15, 22, 27, 28, 33, 35, 50 y 53, frente a 2 —algunos como 17, 34, 42, 51 sólo dicen *actu legens* que debe interpretarse como que continúan explicando a pesar de haber llegado a la licenciatura—.

regla general, se muestra también entre los bachilleres, que, en general, tras su bachiller realizan usualmente las lecturas de extraordinario en su facultad respectiva —es decir, pretenden lograr la licenciatura, antes de iniciar la otra facultad.—<sup>21</sup> Por citar algunos ejemplos: “bac. in leg., qui pluribus an. in eisdem leg. legit” (núm. 2), “bac. in leg. actu legenti in stud. Avinion., qui in quarto an. sue audit. bac. grad. assumpsit, quique per duos an. legit” (núm. 23), “bac. in dec., in quarto an. lect. sue existit” (núm. 35). Todos ellos en 1393.

Algunos —en menor número— prefieren pasar a la otra especialidad una vez logrado el bachiller: así, el clérigo ilderdense, “bac. in dec. qui ab octo an. citra legit in predicto j. et audivit, prout audit in jure civili, in quo proventus existit”, entre otros que se alude a su bachiller en una de las facultades y que son estudiantes en la otra. En general, son, en los tres rótulos aviñonenses, menos que los que continúan en la misma. En algunos se simultanea la lectura, con el inicio de la otra facultad: por ejemplo, “bac. in leg. actu legens in sexto an. lect. sue exist., ac st. in dec” o “bac. in leg. in quarto volumine legendo exist., st. in j. can.”<sup>22</sup> Entre los españoles, que permiten mayor detalle por la transcripción de Rius Serra —cito por sus números— encontramos un repertorio de las situaciones en que pueden encontrarse los inscritos. Entre los licenciados hallamos la doble titulación de licenciados en cánones que son bachilleres en leyes (núm. 11 y 19), así como otros que siguen leyendo, en su misma facultad (núms. 10, 17 y 20). Más numerosos son los bachilleres que continúan su lectura (núms. 21, 22, 23, 25, 33, 42, 46, 58, 61, 64, 68, 70, 71, 74, 76, 77, 80, 86, 88, 91, 96, 99, 101, 106, 110), mientras otros han pasado a estudiar la otra facultad, como “Dominicus Ferrarii, cler., Dertusen. dio., antiquus baccallarius in legibus actu legens in sexto anno lecture sue existens ac studens in decretis (núm. 37)”, que simultanea, o el bachiller en decretos Bernardo Rull que estudia derecho civil (núm. 44, también 60, 103, 104). En definitiva, los españoles se ciñen a la línea general, al menos algunos de ellos.

En las otras universidades —como también ocurre con los rótulos de las españolas— el detalle es menor, aun cuando puede también interpretarse como una frecuencia menor de la doble titulación. Entre los bachilleres de Perpiñán del rótulo de 1394, aparte los dobles titulados, aparecen muchos de ellos continuando su lectura tras el bachiller, en el primero de la lista se da la simultaneidad: “Jacobi Pivolli, clr. Eln. dioc., bac. in dec., actu legen. in VIII<sup>o</sup> an. lect., et in quarto audit. j. civ.”;<sup>23</sup> en los otros rótulos apenas existen referencias en sus bachilleres... En los de Tolosa de 1392 apenas hay información, mientras en el extenso de 1394 nos proporciona datos de gran interés: doble titulación de sus

<sup>21</sup> Los más leen en su facultad tras el bachiller, para lograr la licencia, solo por excepción pasan a oír o cursar los primeros años de la otra facultad, 1393, núms. 3, 4, 6, 49, son bachilleres en cánones que pasan a la otra; mientras es menos frecuente el caso contrario; en 1394, I, véase núms. 16, 20, 23, 39, 69, 71, 88... bachilleres en leyes que pasan a cánones y 87, 92, 101, 130... el caso contrario —todos de las listas de bachilleres.

<sup>22</sup> El clérigo ilderdense, rótulo 1393, bachilleres, núm. 4; simultanea el 106; en 1394, I, núm. 71 —que se reproduce—, también el 147...

<sup>23</sup> Rótulo 1394 de Perpiñán, el primero, sin numerar; hay 5 *in utroque* lo que significa que prefieren igualar primero ambas a nivel de bachiller, en algunos se alude a la lectura en su facultad.

licenciados y estudio de la otra carrera por éstos; incluso algunos optan por cursar la teología tras su licencia.<sup>24</sup> Pero, sobre todo, en los bachilleres los ordena por el año en que se encuentran de su lectura, que parece ser previa al estudio de la otra facultad. Sólo en algún caso hay bachilleres que están estudiando la otra, y, al parecer, es porque han acabado ya su lectura: “bac. in dec. qui legit per quinque an. continuos, scol. in leg. in VI<sup>o</sup> an.” o “bac. in art. et in dec., qui curs. perfecti in j. can., scol. in j. civ. in III<sup>o</sup> an.” —son pues bachilleres que han acabado o dejado su lectura, o en algún caso puede pensarse que simultanean—. <sup>25</sup> Los datos de esta universidad son, sin duda, iluminadores sobre la carrera en las viejas universidades francesas, unidos a los examinados en otras, nos permiten algunas precisiones.

En primer lugar, la doble titulación —hemos dado algunos datos para licenciados, las de bachilleres figuran necesariamente en el cuadro general— nos revela cuál es la meta de los estudios. En segundo, la regla general, que Tolosa confirma con su rígida ordenación del rótulo de 1394, sería empezar los estudios en una facultad, preferente la de leyes, hasta alcanzar el título de licenciado, para después completar la otra —como es lógico los casos particulares son numerosos—. La simultaneidad de ambos estudios es excepcional. Por fin, conviene resaltar que los españoles en las universidades francesas siguen el curso usual, según puede apreciarse por los ejemplos que hemos entresacado —como también si ordenamos las distintas situaciones en que se encuentran en una tabla general—.

#### AÑOS DE ESTUDIO

Hay algunos rótulos que, en su misma presentación, deparan una buena idea de la longitud de las carreras —que, por otra parte, no tienen una duración prefijada, sino, con unos mínimos,<sup>26</sup> se oye o se lee de extraordinario para la

<sup>24</sup> Tolosa, 1394, licenciados 1, 4, 6, 10, 13, 14, 24, 26 son licenciados que estudian teología. Las facultades teológicas restringidas antes, se conceden en los años del cisma, para apoyar a los pontífices, R. N. SWANSON, *Universities, Academics and the Great Schism*, Cambridge, págs. 12-13.

<sup>25</sup> Tolosa 1394, bachilleres 5, 11, el 17 simultanea, “bac. in dec. in sexto an. lect. et in quarto aud. theol.”, 27, 31, 33, 34, 38.

<sup>26</sup> En los estatutos de Aviñón puede verse plazos para los estudios, en los de 1303, FOURNIER, II, núm. 1245, en sus apartados 6, 8 y 12 se determina sobre las lecturas de extraordinario, que durarían cinco años; en los de 1407, FOURNIER, II, núm. 1279, en los apartados 1 y 4 queda claro que deben oír cinco años, si bien uno puede ser tras el bachiller, y leer durante cinco; también el núm. 1266 es significativo, en cuanto mantiene los beneficios de los estudiantes sin residencia durante doce años, que vendría a ser el tiempo de estancia en la universidad. En Perpiñán, en sus estatutos de fines del XIV, FOURNIER, II, núm. 1485, en los apartados XVI y XVII, aparecen cinco años para bachiller y cinco para licenciando, si bien este segundo período puede reducirse en dos; para medicina han de oír 28 meses en tres años; en cuanto a los beneficios, el núm. 1496 permite su disfrute sin residencia por siete años. Los estatutos de Montpellier, para medicina establecían tres años y medio en 1240 y tres en 1340, FOURNIER, II, núms. 885 y 947 *quater*, aunque en algún momento se quiso aumentar, véase AJO, *Historia*, I, núm. XL; en derecho eran seis de oír y cinco de lectura, véase en FOURNIER, núm. 947, se indican las materias.

licenciatura hasta el momento de realizar el examen de grado—. Tal es el caso de Orleáns o de Tolosa.

De la primera de estas universidades, en que por desgracia no hay estudiantes hispanos, disponemos de dos rótulos que pueden ser ordenados con todo detalle —del correspondiente a 1394 ya di una primera estructura páginas antes, pero sin distinguir leyes y cánones—. Los datos son los siguientes:

## RÓTULOS DE ORLEÁNS 1378 y 1394

Cursos o años de estudios

	1378					1394				
	L.	C.	U.	?	TOTAL	L.	C.	U.	?	TOTAL
Bachilleres										
1.º	57	8	1	—	66	45	21	—	1	67
2.º	22	5	1	—	28	40	4	1	—	45
3.º	19	—	4	1	24	39	2	2	1	44
4.º	17	1	1	—	19	23	2	1	1	27
5.º	7	2	—	1	10	9	1	2	—	12
6.º	2	—	—	1	3	—	—	—	—	—
No consta				8	8					
	124	16	7	11	158	156	30	6	3	195
Escolares										
1.º	24	6		5	35	34	70		37	141
2.º	35	13		1	49	54	22		9	85
3.º	32	9		1	42	22	25		13	60
4.º	27	4		1*	32	33	24		10	67
5.º	1	4**		1	6	6	8		5	19
No consta	1	—		—	1					
	120	36		9	165	149	149		74	372

\* Se trata de un escolar en artes.

\*\* Uno de ellos en sexto curso.

La perfección de los datos en estos rótulos invita a plantear una cuestión, la mortalidad académica en las universidades medievales. El descenso paulatino de escolares o bachilleres a medida que avanzan los cursos, parece responder a que se van quedando o abandonando los estudios algunos de ellos. Para su cálculo tendríamos que contar —si queremos que sea exacto— con varias condiciones: a) Que los rótulos fuesen completos, que estuviesen todos cuantos estudian; b) Varios rótulos sucesivos para que, los que comienzan se viesan en el término de sus carreras. Ninguna de ambas se cumple, pero ¿no podía establecerse un indicador sobre el mismo año para apreciar aunque sea en términos aproximados cuál es el índice de mortalidad?

Propongo el siguiente: el *cociente de los dos últimos años* significativos, el 3.º y 4.º, pues los siguientes es claro que ya se ha alcanzado el bachiller o la licenciatura a juzgar por el corto número de quienes figuran, y *de los dos primeros*. Con ello se corrigen las oscilaciones más casuales y se alcanza una idea de

cuál era la mortalidad académica o abandono de los estudios; en todo caso, presenta problemas que he de analizar. Pero antes, veamos los datos de otra universidad que asimismo proporciona buenos datos, Tolosa, su rótulo de 1394.

## RÓTULO DE TOLOSA. 1394

	<i>Bachilleres</i>			<i>Escolares</i>		
	<i>L.</i>	<i>C.</i>	TOTAL	<i>L.</i>	<i>C.</i>	TOTAL
1.º	19	70	89	16	160	176
2.º	11	24	35	11	54	65
3.º	5	11	16	15	36	51
4.º	8	10	18	11	47	58
5.º, 6.º, 7.º, 8.º	20	39	59	29	56	85
	53	164	217	82	353	435

Al añadir una nueva universidad es posible percibir mejor el valor de los índices propuestos. En ésta parece existir menor regularidad en la terminación de la carrera, con personas que están estudiando más años, los que agrupa en el último renglón; sin embargo, sigo manteniendo la anterior propuesta. El cálculo sería el siguiente:

## ÍNDICES DE MORTALIDAD ACADÉMICA

	<i>Orleáns</i>		<i>Tolosa</i>
	1378	1394	1394
<i>Bachilleres</i>			
Leyes	0,46	0,73	0,43
Cánones	0,08	0,16	0,22
<i>Escolares</i>			
Leyes	1	0,62	1
Cánones	0,68	0,5	0,40

A la vista de estos índices o indicadores —no cabe mayor precisión— podría admitirse: a) La mayor mortalidad, en general, entre los bachilleres, que ya tienen un título y pueden aspirar a cargos; aparte que llevan ya más años de estudios. b) La mayor dificultad —mayor mortalidad también— de los estudios canónicos sobre los civiles, y c) conectada con la anterior, al ser más los cano-nistas en Tolosa, es una universidad con mayores dificultades —de la mera comparación de los índices no podría deducirse, ya que son poco adecuados para pronunciarse en este sentido—. En las demás universidades, aunque a veces se menciona el año o curso no es posible establecerlos. Angers en 1393 agrupa en tres cursos a los escolares de leyes y cánones, de modo que utilizando otro procedimiento<sup>27</sup> resultarían índices de mortalidad académica de 0,42 y 0,38 para leyes y cánones respectivamente.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> Podría tal vez modificarse estableciendo el cociente entre los superiores y los inferiores a la mediana, lo que sería de aplicación a los que cursan tres años o cinco.

En todo caso, a la vista de los diferentes rótulos es posible afirmar que los estudiantes oían sus clases unos cuatro o cinco años, para después alcanzar el bachiller en una de las materias. Luego otros tantos de lectura les conducían a la licenciatura —del doctorado no hay datos en los rótulos—. <sup>29</sup> Algunos señalan con exactitud los años cursados o de lectura, por ejemplo, en Aviñón es frecuente, que algunos bachilleres digan el período que oyeron sus materias para recibir el bachiller: en el rótulo de 1394 aparece un bachiller en leyes que está en el onceno año de estudio, y el cuarto de lectura —siete años para bachiller—; hay otro en iguales condiciones y aún quien tarda nueve, pero son excepciones y lo hacen constar como mérito (núms. 42, 61 y 148).

Otra cosa es, que los estudiantes, además de una especialidad, pretenden la otra, con que a esos diez años usuales para la licenciatura seguirían otros después. En el mismo rótulo, entre los licenciados, puede verse quien tras su licencia había empleado ocho años para alcanzar el otro bachiller —aunque sea posible que se hayan interrumpido los estudios (núm. 25, también el 15 lleva cuatro de la segunda carrera). Entre los bachilleres puede observarse asimismo, la gran longitud de los estudios: un bachiller *in utroque*, que le habría costado cerca de diez años, dice que ha leído cinco de civil y dos de canónico y sigue sus estudios (núm. 29). Aunque simultaneen estudios, es evidente que los estudiantes permanecían largos años en las universidades —las edades no se reflejan en los rótulos—. Basta con estos ejemplos, para mostrar la duración de los estudios, que a veces realizaban en varias universidades, como hay ejemplos en el mismo rótulo; un mallorquín aparece con cinco años en Bolonia, cuatro en la curia romana y otros (núm. 31 bachilleres; véase también 34, 57). La *peregrinatio academica* es una costumbre de las universidades medievales europeas, la iglesia y sus universidades constituyen un mundo unitario y los escolares, en consonancia con sus posibilidades o las ventajas que pueden alcanzar estudian en diferentes lugares.

¿Y los españoles? ¿Estudian mayor número de años o menos? La verdad es que no se puede llegar a una conclusión generalizada. En Tolosa, aparecen en diferentes etapas de los estudios, con arreglo al siguiente detalle:

## ESPAÑOLES EN TOLOSA. 1394

	<i>Bachilleres</i>		<i>Escolares</i>	
	<i>Leyes</i>	<i>Cánones</i>	<i>Leyes</i>	<i>Cánones</i>
1.º	2	8	3	4
2.º	—	3	1	7
3.º	—	3	2	2
4.º	—	—	2	5
5.º...	—	—	2*	4
	2	14	10	22

<sup>28</sup> Los datos de Angers de 1393 son los siguientes:

	<i>L.</i>	<i>C.</i>	<i>?</i>	<i>T.</i>
1.º	23	27	6	56
2.º	16	11	1	28
3.º	5	7	—	12

<sup>29</sup> En las universidades medievales, el doctorado es la colación solemne del grado de licencia, véase, por ejemplo, en FOURNIER, II, núm. 922 ó 1013.

¿Podría deducirse que no se entretenían demasiado en los estudios? No aparecen más allá del quinto año de escolar o de lecturas de bachiller, pero de un solo año no cabe concluir. Entre los que figuran en Aviñón —según Rius Serra— encontramos diversas situaciones: algunos estudiantes que están en el segundo o tercer año (núms. 151 y 121, 128), otros en el cuarto (núms. 122, 132 y 174) más en quinto (núms. 129, 136, 137, 149, 152, 155, 162 y 170) y dos en sexto (núms. 110, 135). La graduación debía ser en el quinto año de oír la materia. En las lecturas también se indica, a veces, los años; un bachiller elnense, dice estar “in sui decimi continui studii anno de quibus legit per unum annum cum dimidio”, lo que viene a decir que le costó bachillerarse ocho años y medio (núm. 48). Otros indican los años de lectura: siete (núm. 21), seis (núm. 37), cinco (núm. 33), cuatro (núm. 66). En suma, que la duración de los estudios es variable, según las personas, pero una licenciatura en derecho no baja de diez años, aunque quizá la segunda, por simultanear o poder graduarse con mayor facilidad, es más corta...

#### ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS ESTUDIANTES ESPAÑOLES

Es claro que no voy a determinar la distribución de los estudiantes de las universidades francesas, según sus diócesis y otras extranjerías. Me interesa, tan sólo, examinar de dónde provienen los estudiantes peninsulares. Al analizar las universidades españolas se percibe que éstas son regionales, las castellanas se nutren de aquellos reinos, y Lérida de la corona de Aragón.<sup>30</sup> Sin embargo, los estudiantes hispanos atraviesan las fronteras hacia Bolonia y otras universidades europeas. Podrían establecerse, respecto de las francesas, tres posibilidades en el siglo XIV, si prescindimos de París, Orleáns y otras más al norte que no son apenas frecuentadas por nuestros escolares:

1. En primer lugar, Perpiñán, que por su historia conjunta con la Corona de Aragón, puede ser considerada como universidad hispana. En esta universidad la mayor parte de sus estudiantes pertenecen a su propia diócesis elnense, de fuera son muy numerosos los escolares de Gerona. Si tenemos en cuenta el cuadro de sus estudiantes, en 1393, 6 de diciembre, de los hispanos uno es de Valencia, otro de Vich, el resto gerundenses; 1393, 15 de diciembre, uno de Urgel y otro de Tortosa; en 1394, junto a dos de Córdoba, hay 7 de Valencia,<sup>31</sup> 5 de

<sup>30</sup> Remito, de nuevo a M. PESET, J. GUTIÉRREZ, “Clérigos y juristas”, así como a A. PÉREZ MARTÍN, “La importancia...”

<sup>31</sup> Sigo el recuento y datos de Rius Serra, son Joan de Proxida, rector, Blas Campells, Francesc Piera, Ramón Batalla, Doménec Dalbero, Bernat Portell y Joan de Mallá. Tan sólo le quito la repetición de Joan de Ribes Altes, que aparece en el rótulo, y le añado los núms. 59, 83 y 112, que omite —aparte no considero los de Elna—. No se conoce la diócesis de Joan de Ribes Altes, Guillem de Lemonico, ni de Bernat Oltzina; al núm. 12 de artes, le pone diócesis de Mondoñedo, mientras el rótulo dice Gerona.

No es posible dar las referencias exactas, pues no llevan numeración estos rótulos —en el de 1394 sólo en parte—. Perpiñán es una universidad local, con pocos años de vida. En el primero, además de los tres citados en el texto, hay 5 gerundenses, los demás —otros 17— son de su diócesis, la elnense; en el segundo, 13 de Gerona y dos franceses —uno de ellos

Urgel, 4 de Vich y dos de Tortosa y uno de Barcelona y Mallorca, los demás son de Gerona. Por tanto, no se puede desgajar esta universidad de la Corona de Aragón —de otras diócesis francesas son muy contados los que aparecen—.

2. En otras hay sin duda una mayor variedad. Montpellier, que ha estado unido a la Corona o la dinastía aragonesa, aun cuando ya no en esta época, o Tolosa pueden servir de ejemplo. Existe un predominio de personas procedentes de los territorios aragoneses, pero también algunos castellanos; la fuerte presencia de pamploneses en Tolosa se explica por la existencia de un colegio de Pamplona en aquella universidad.<sup>32</sup> En Montpellier puede apreciarse con nitidez la situación:

## RÓTULO DE MONTPELLIER 1378

	<i>Licenciados</i>		<i>Bachilleres</i>		<i>Estudiantes</i>		TOTAL
	L.	C.	L.	C.	L.	C. ?	
Barcelona				2			2
Gerona			3	4	3	6 3	19
Lérida				1			1
Mallorca			2	3		6	11
Segorbe						1	1
Tortosa		2		1		3	6
Urgel		1		4		1	6
Valencia		3	1	7		6 1	18
Vich		1	2	1		2 1	7
Coimbra						1	1
Evora				2		2	4
Lisboa						1	1
Orense							1
Pamplona						1	1

La realidad de una cercanía y unos lazos políticos —de una lengua— puede explicar esa composición de los estudiantes en Montpellier. En los rótulos tolosanos se encuentra la confirmación de nuestra hipótesis.

En los rótulos de 1392, son pocos, dos de Barcelona, uno de Vich y un cuarto de la diócesis cartaginense. En cambio, son más en 1394.

de Valence—, los otros 55 elnenses; en 1394 hay unos 14 de diócesis francesas, 88 españolas y 279 elnenses. Es una universidad aragonesa.

<sup>32</sup> Véase FOURNIER, I, núms. 702, 703, 707, 732, págs. 662, 662-663, 667-674, 691.

UNIVERSIDAD DE TOLOSA. 1394 <sup>33</sup>

Diócesis	Bachilleres		Escolares			TOTAL	
	L.	C.	L.	C.	G.		
Cartagena			1		1	2	
Pamplona		2		8		10	
Zaragoza	1			2		3	
Barcelona		2	1	1		4	
Gerona		1		3		4	
Lérida		1				1	
Tarazona		1	1			2	
Urgel		1	5	4		10	
Valencia	1	3	1	1		6	
Vich		3	1	3	1	8	
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
		2	14	10	22	2	50

Como se percibe, existe un mayor peso de la corona de Aragón, en especial de Urgel, por su cercanía, como Vich. Asimismo se detecta un alto contingente de Pamplona, que también está cerca. Sin embargo, no se pueden explicar los desplazamientos por la distancia, sólo, ni siquiera por el número de clérigos que corresponden a cada diócesis; más importa la riqueza y el número de puestos que se abren a los graduados.

3. El tercer tipo de universidad a considerar es Aviñón. La presencia de los pontífices en esta época —las gracias que, por ello pueden alcanzarse—, determina la presencia de estudiantes de todos los lugares de España en aquel centro, en el siglo XIV. Rius Serra trae con detalle los españoles en esta ciudad, en las aulas, a partir de él puede construirse el cuadro de la página siguiente para 1394.

Es pues clara la presencia de españoles procedentes de las diversas diócesis en Aviñón a la sombra del papado, en los años del cisma, que se extiende desde 1378 a 1418. La mayoría de los rótulos de las universidades que se conservan pertenecen a este período, como expresión de que los pontífices Clemente VII y Benedicto XIII procuraban atraerse a las universidades. En el cisma ambos pontífices quisieron contar con las universidades y con sus profesores, como una instancia prestigiosa y neutral —intervienen en la disputa personajes como Baldo de Ubaldis y Bartolomé de Saliceto entre los boloñeses y Juan Gersón o Pierre d'Ayly entre los parisinos, John Wyclif de Oxford, etc. Sin embargo, los reinos españoles tardaron en reconocer a los pontífices de Aviñón, Castilla en 1381 y Aragón en 1387, pero las universidades y los propios reyes actuaron en conexión con los pontífices de Francia desde los primeros momentos. <sup>34</sup>

<sup>33</sup> He tenido en cuenta la relación de Rius Serra, pero es defectuosa; omite los números 53, 97, 100, 121, 132, de bachilleres y 152, 201, 208 y 428 de escolares.

<sup>34</sup> R. N. SWANSON, *Universities, Academics*, págs. 22-69; acerca de España L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla, el cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, 1960.

## ESTUDIANTES HISPANOS EN AVIGNON 1394

Diócesis	Licenciados		Bachilleres			Estudiantes				TOTAL
	L.	C.	L.	C.	U.	L.	C.	?	A.	
Astorga				1			2			3
Ávila					1					1
Badajoz				1						1
Barcelona	2		2	1		1	2		2	10
Burgos				1			2			3
Cádiz							1			1
Calahorra				1				1		2
Cartagena	1	1	1			1	1		1	6
Ciudad real			1			1				2
Córdoba				5		1	4	2		12
Cuenca			4	1					1	6
Evora				1						1
Gerona			2	6			5		1	14
Huesca				2						2
Jaén				2			1	1	2	6
León				2		1	1			4
Lérida				1	1					2
Lisboa				1						1
Mallorca *			1	4						5
Oviedo							1			1
Palencia			1	2		1	3	1		8
Pamplona				1			2		1	4
Perpiñán			2	2	2	2	2			10
Salamanca							1			1
Segorbe				1				1		2
Segovia				1						1
Sevilla *	1			4	1			2	1	9
Sigüenza	1			3				1		5
Tarazona				1				1		2
Tarragona				3				2		5
Tortosa *	1		1	6	1	2	1		1	13
Toledo		1	2	1		1	1			6
Tuy				1						1
Urgel				3			1		1	5
Valencia		2		4		2	2			10
Vich	1	1	1	3			1		1	8
Zamora				2				2		4
Zaragoza			2	8	2	2	3	1		18
	7	5	20	76	8	15	37	15	12	195

\* No se incluyen los tres doctores que figuran al comienzo de Mallorca, Tortosa y Sevilla.

Sin duda, ya eran numerosos los estudiantes hispanos en Aviñón en época anterior al cisma, por la residencia de los pontífices en aquella ciudad desde inicios del XIV con Clemente V. Es posible que aumentase durante el cisma, ya que Bolonia quedaba bajo la obediencia del papa de Roma, Urbano VI. En todo caso, los rótulos de que disponemos son muy cercanos —sus resultados análogos—.

Aviñón, por ser corte papal, presenta una fisonomía diversa a las restantes universidades consideradas. Puede decirse que son aragoneses quienes visitan con mayor frecuencia los estudios franceses, salvo en este caso. Posiblemente también Bolonia se asemeja, en esta distribución a Aviñón.

#### CONCLUSIONES O RESUMEN

El estudio numérico que antecede suministra, indudablemente, una serie de datos y conclusiones, que quiero sistematizar al final, para mayor claridad, desgajados de los análisis cuantitativos y de los ejemplos —sobre todo, quisiera trazarlos de un modo coherente—. Resaltar algunas líneas y resultados, advirtiendo mis dudas y las sombras que todavía quedan. Creo que la utilización de los rótulos todavía no se ha terminado —posiblemente habrá que esperar a transcripciones completas para poder extraer todo el jugo a estos datos que hacen aparecer a los escolares y maestros de las universidades con nombres y aspiraciones, con estado —clérigos en su práctica totalidad<sup>35</sup>—, estudios, origen, etc. Es evidente que, para quienes están habituados a analizar los estudiantes en la edad moderna, a través de los libros o inscripciones de matrículas, los rótulos en que se solicitan gracias del pontífice resulten una fuente parcial, referida a determinados años y que no comprende a todos los estudiantes —pero no hay otra y debidamente criticada proporciona una visión de la universidad más real que los documentos pontificios o las constituciones. He elaborado unos cuantos y creo que sus posibilidades son muchas.

En primer lugar, nos proporcionan algunas indicaciones acerca de la dimensión de las universidades. Orleáns o Aviñón parecen las mayores, mientras Perpiñán que se está organizando por estas fechas aparece más reducida.<sup>36</sup> Yo diría que Salamanca o Lérida se encuentran en un término medio. Por otra parte, la presencia de españoles nos indica los centros de atracción hacia los diversos establecimientos universitarios: Aviñón, Tolosa, Montpellier, Perpiñán que depende de la Corona de Aragón... En cambio, no frecuentan Orleáns ni tampoco Angers... ¿Razones? ¿Por qué acuden, especialmente los aragoneses a Tolosa o Montpellier y no a otras? Posiblemente están más interesados por el derecho canónico que por el derecho civil romano, hay motivos de cercanía o incluso de tradición —en Montpellier hay facultad de medicina y, además, en el siglo XIII

<sup>35</sup> Prácticamente, salvo algunos profesores médicos de Montpellier, son todos; incluso cuando en alguna ocasión Fournier lee *civis* puede ser *clericus* en la transcripción de J. Rius Serra.

<sup>36</sup> En 1349 se erige por Pedro IV; su bula de fundación de Clemente VII es de 1379, AJO, *Historia*, I, núms. LXI y LXXIII; los estatutos, fechados hacia 1380-90, en FOURNIER, II, núm. 1485, págs. 655-680.

formaba parte de la Corona de Aragón y no existía otra universidad en estas tierras —Lérida se funda en 1300—.

Por otro lado, es evidente que los españoles prefieren los estudios canónicos, tanto en sus universidades,<sup>37</sup> como en las francesas —en Bolonia, para estas fechas parece que es análoga la tendencia<sup>38</sup>—. Seguramente los estudios de derecho canónico tenían mayores posibilidades en la península para los clérigos que cursaban en las aulas y después buscaban acomodo en los beneficios y canonicatos, en la carrera eclesiástica —los tribunales reales todavía no absorben titulados, porque siguen en manos de nobles, aun cuando necesiten asesores<sup>39</sup>—. La Iglesia, por lo demás, mostraba cierta desconfianza hacia los estudios de leyes, que prohibía al clero regular. Esta situación debió cambiar a lo largo del siglo XIV, en el que posiblemente se incrementó el número de laicos que cursaban en las universidades y empezaron a intervenir los juristas en la burocracia real y señorial —la introducción de los corregidores significaría un aumento de posibilidades—. No obstante, los rótulos esconden esta realidad, al ser peticiones de clérigos al pontífice. Tampoco cabe pensar que los laicos se desplazasen a Aviñón u otras universidades francesas para realizar sus estudios; muchos, sin embargo, iniciarían su carrera como clérigos, para, más tarde pasar a ser laicos...

En cuanto a los estudios, se percibe el deseo de numerosos estudiantes de alcanzar la doble titulación o *in utroque iure* —lo que sin duda significaba unos mayores conocimientos—. En Lérida se percibe idéntica tendencia, pero no así en Salamanca, a través de sus rótulos.<sup>40</sup> No sabemos a ciencia cierta el porqué de esta realidad salmantina: ¿hay una influencia boloñesa o se juzga suficiente para obtener cargos una sola especialidad? La carrera, aun con un solo título, era larga, según los datos de los rótulos franceses. El bachiller suponía un mínimo de cinco años de oír las materias, además del examen; después leían de extraordinario, un período semejante y lograban la licenciatura *cum rigore examinis* —del doctorado proporcionan apenas noticias—. De otra parte, aun cuando es muy difícil juzgar de la dificultad de los estudios —la mortalidad académica o abandono es una posibilidad—, en los casos en que es posible aproximarse, parece que los canónicos eran más dificultosos, tal vez por la mayor demanda que hay de este título o porque bastaban algunos cursos para obtener un beneficio menor...

Por último el origen geográfico de los escolares peninsulares en Francia permite saber de qué diócesis o zonas acuden a las aulas más al norte de los Pirineos. Y los datos son dispares, pero llenos de lógica. Perpiñán, recién puesta en

<sup>37</sup> En Salamanca, en el rótulo de 1381 aparecen 155 estudiantes de cánones por 18 de leyes, en 1393, 42 frente a 12, en 1403 98 frente a 15. En Lérida la proporción es también favorable a los canonistas, en 1378 hay 90, frente a 17 legistas, en 1386, 39 frente a 5, en 1393 19 y 7, en 1396 61 frente a 9.

<sup>38</sup> A. GARCÍA Y GARCÍA, *La canonística portuguesa*, págs. 70-73, afirma un mayor número de legistas; sin embargo, A. PÉREZ MARTÍN, "Importancia..." cree más numerosos los canonistas.

<sup>39</sup> Acerca de estos temas trabajo con Juan Gutiérrez, tanto en el artículo citado como en el estudio preliminar a la edición del Fuero de Villaescusa de Haro —a nivel de tribunales reales y de jueces locales—.

<sup>40</sup> M. PESET, J. GUTIÉRREZ, "Clérigos y juristas", en donde se analizan los estudios *in utroque* en estas universidades.

marcha, se nutre de estudiantes de su alrededor, con una buena proporción de gerundenses; mientras que Tolosa o Montpellier presentan una alta participación de escolares de la Corona de Aragón —sin duda se continúa una tradición anterior a la creación de Lérida en 1300—. En Aviñón, sede de los pontífices a lo largo del siglo, la presencia de peninsulares está más distribuida: la cercanía de la curia significaba, es evidente, posibilidades de ascenso. Allí estudió el canciller Pero López de Ayala, entonces clérigo y protegido de su tío cardenal, entre tantos españoles...

En resumen, existen dos grandes corrientes de españoles hacia el exterior durante los siglos de la baja edad media: una hacia Bolonia, que no hemos tratado en estas páginas y la otra hacia las universidades francesas —la universidad portuguesa no logra captar sino a algunos escolares procedentes de tierras gallegas<sup>41</sup>—. En contraste con Bolonia que se mantendrá en los siglos posteriores, pienso que las salidas hacia Francia se limitarían en el futuro, sobre todo al volver a Roma los pontífices; quedará, no obstante, por la cercanía una presencia de escolares catalanes, aragoneses y valencianos y mallorquines en las universidades del norte de los Pirineos.<sup>42</sup> A medida que vayan estableciéndose otras universidades —Huesca, Barcelona...— junto con el desarrollo de Lérida, se limitaría esa corriente,<sup>43</sup> dentro del intercambio usual que las universidades medievales tenían entre sí, hoy inimaginable, pero que responde a la universidad del latín, de la iglesia...

Quedan cuestiones por resolver. Se requieren más datos y mayor profundización. Hace falta plantear la situación de la iglesia hispana, sus clérigos estudiantes, dentro y fuera de los reinos, junto al desenvolvimiento de los estudios universitarios en conexión con el fortalecimiento del poder real y la complejidad de su administración; la práctica de los juristas —en otro nivel que los notarios, la otra vía de penetración del derecho común—, como se han estudiado ya en parte la obra científica de nuestros grandes canonistas. Hoy me he limitado al análisis de unos rútilos universitarios en su contexto, para añadir una pieza más al conocimiento de nuestros juristas medievales...

<sup>41</sup> En el rótulo portugués de 1378, aparecen dos estudiantes de Badajoz, dos de Mondoñedo, y uno de Ciudad Real, Orense y Tuy. En los posteriores la guerra con Castilla hace desaparecer prácticamente los estudiosos de las zonas castellanas. Pueden verse en A. MOREIRA DE SÁ, *Chartularium universitatis portugalensis (1288-1537)*, 7 vols. más 2 de *Auctarium*, Lisboa, 1966-1978.

<sup>42</sup> J. VERGER, "Le recrutement géographique", está todavía dentro del período del cisma.

<sup>43</sup> Huesca se funda en 1354, pero no funcionaría hasta el siglo xv, como Barcelona, Ajo, *Historia*, I, LXII-LXV, se restaura en 1464, CLXIV, CLXV, CLXVII; Gerona en 1446, CLIV, Barcelona 1450, CLX y CLXI. En esta documentación, como en la de Lérida, se alude a la facilidad que tendrán para estudiar sin desplazarse: "viris eisdem scientiarum quarumlibet honestarum apud nos alimenta condantur, ut ne potissime Aragoneses fideles nostros et subditos pro investigandis scientiis nationes peregrinas pergere, neve in alienis ipsos oporteat regionibus mendicare"; o en la fundación de Perpiñán, núm. LXI, se dice: "ut fideles nostre regnicole scientiarum fructus quos inde signanter per peregrinas nationes laboriosa investigatione cohacte hactenus expectabant, in regnis nostris colligere valeant et inibi invenire..." También puede existir una razón económica, que expresa Alfonso V al fundar Catania, núm. CLI: "in ea ipsum generale Studium constitueretur, ut illa non modica pecunia, que annis singulis pro educandis studentibus siculis ex ipso regno extrahebatur, de cetero non exhauriatur utque ipsi Siculi scientie optimarum artium legumque et canonum eodem in regno incumbant..."

*Mariano Peset*

ESTUDIANTES HISPANOS EN LAS UNIVERSIDADES  
FRANCESAS. SIGLO XIV

Tirada aparte de

*Estudios dedicados a*

JUAN PESET ALEIXANDRE

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

1982